

Política sobre los derechos humanos del Grupo Suntory

La misión del Grupo Suntory es «Inspirar la brillantez de la vida, creando experiencias ricas para las personas, en armonía con la naturaleza», con el fin de contribuir a la creación de una sociedad próspera.

El Grupo Suntory reconoce que puede afectar directa o indirectamente a los derechos humanos en el transcurso de sus actividades empresariales, y con el fin de respetar los derechos humanos de todas las personas que participen en sus actividades empresariales, la política sobre los derechos humanos del Grupo Suntory (en adelante, esta política) aquí establecida promoverá esfuerzos por nuestra parte para respetar los derechos humanos.

1. Principio básico

Como miembro de la sociedad, el Grupo Suntory reconoce la importancia de respetar los derechos humanos en todas las actividades empresariales. Basándonos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP) como marco de aplicación, cumplimos las leyes y normativas pertinentes en cada país o región donde operamos, respetamos las normas internacionales sobre la conducta y respetamos plenamente los siguientes principios internacionales sobre los derechos humanos. También apoyamos y respetamos los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas como empresa firmante del mismo.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU)
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

2. Ámbito

El Grupo Suntory aplica esta política a todos los ejecutivos y empleados del Grupo Suntory. También exigimos a todos los socios comerciales relacionados con nuestros productos y servicios que comprendan y cumplan esta política.

3. Responsabilidad por el respeto de los derechos humanos

El Grupo Suntory se esfuerza por no infringir los derechos humanos de cualquier persona relacionada con sus actividades empresariales, y toma las medidas adecuadas para corregir cualquier impacto negativo en los derechos humanos, asumiendo así la responsabilidad de respetar los derechos humanos para desarrollar una cadena de suministro sostenible.

4. Diligencia debida y compensación

El Grupo Suntory establecerá un sistema de diligencia debida en materia de derechos humanos, identificará su posible impacto negativo sobre los derechos humanos y trabajará para prevenir y mitigar dichos efectos negativos. Además, si se pone de manifiesto que alguna de sus actividades empresariales ha causado directamente algún impacto negativo sobre los derechos humanos, o si se ponen de manifiesto efectos indirectos a través de las relaciones empresariales, el grupo Suntory iniciará un diálogo basado en las normas internacionales a través de los procedimientos adecuados.

5. Divulgación

El Grupo Suntory divulgará los avances y resultados de sus esfuerzos por respetar los derechos humanos en su sitio web, etc.

6. Diálogo

Durante la implementación de esta política, el Grupo Suntory sigue el consejo de expertos independientes y entablará un diálogo diligente en consulta con las partes interesadas.

7. Educación y formación

El Grupo Suntory proporciona una formación y capacitación adecuadas a todos los directivos y empleados para que esta política se integre en todas las actividades empresariales y se implemente de forma eficaz.

8. Director responsable

El Grupo Suntory aclarará quién es el director responsable de la implementación de esta política y garantizará su eficacia.

9. Temas importantes en materia de derechos humanos

El Grupo Suntory aspira a desarrollar un grupo empresarial que sea gratificante, respete la diversidad y los derechos humanos, y tenga los siguientes asuntos basados en el código de ética empresarial del Grupo Suntory como temas clave en el cumplimiento de los derechos humanos.

- **Trabajo infantil y explotación**

Prohibimos estrictamente el empleo de mano de obra infantil u otras prácticas laborales ilegales en cualquiera de nuestras actividades corporativas.

- **Discriminación y acoso**

Respetaremos los derechos y la personalidad de cada individuo, y eliminaremos toda discriminación y acoso por motivos de etnia, religión, sexo, orientación sexual, edad, origen nacional o social, patrimonio, nacimiento, lengua o discapacidad para crear un lugar de trabajo en el que todos reciban un trato justo. En caso de que se descubra alguna infracción de los derechos humanos, Suntory emprenderá inmediatamente la respuesta adecuada y se asegurará de evitar que se repita, protegiendo al mismo tiempo la privacidad de las partes afectadas.

- **Libertad de asociación**

Respetaremos los derechos básicos de nuestros empleados a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

- **Lugares de trabajo respetuosos con los empleados**

Fomentaremos estilos de trabajo que guarden un equilibrio entre la vida profesional y privada de nuestros empleados, al tiempo que desarrollamos un lugar de trabajo que permita a cada persona trabajar con seguridad, confianza y entusiasmo de forma saludable tanto mental como físicamente.

- **Lugares de trabajo inclusivos**

Promoveremos un lugar de trabajo inclusivo que respete las creencias, los valores y la diversidad de los demás, y en el que todos y cada uno de los empleados puedan expresar y compartir sus opiniones con franqueza. También generaremos relaciones de cooperación basadas en la unidad mediante una comunicación eficaz en todo el Grupo Suntory.

- **Perseverancia y crecimiento**

Lograremos el crecimiento de las personas fomentando en cada una de ellas el orgullo y la responsabilidad hacia el trabajo para que perseveren de forma independiente en la consecución de sus objetivos.

Establecido: 10 de julio de 2019

Suntory Holdings Ltd.

Presidente y director general

Takeshi Niinami

Esta política ha sido aprobada por la junta directiva de Suntory Holdings.